



### DECRETO 13/2016

Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015.

Vistos los informes de Intervención de fecha 29 de enero de 2016; de la liquidación del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y de evaluación del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Regla del gasto y Límite de deuda de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

De conformidad con el artículo 191 del TRLRHL y con el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, presentando el siguiente resumen:

### RESULTADO PREUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.279.517,08	2.970.469,62		
b) Otras operaciones no financieras	2.953,33	137.203,94		
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.282.470,41	3.107.673,56		
c) Activos financieros	6.557,00	8.900,00		
d) Pasivos financieros		569.738,77		
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.289.027,41	3.686.312,33		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				<b>602.715,08</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			40.948,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.374,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			30.234,22	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				<b>13.088,22</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				<b>615.803,30</b>



### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	
	EJERCICIO ACTUAL	
1.(+) Fondos líquidos		742.020,76
2.(+) Derechos pendientes de cobro		898.198,15
- (+) del Presupuesto corriente	602.451,32	
- (+) de Presupuestos cerrados	273.309,48	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	22.437,35	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		428.907,17
- (+) del Presupuesto corriente	160.207,02	
- (+) de Presupuestos cerrados	185.534,20	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	83.165,95	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	106.718,01	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.591,74	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.112.185,47
II. Saldos de dudoso cobro		127.623,88
III. Exceso de financiación afectada		30.234,22
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		954.327,37

Salvos de derechos de dudoso cobro. Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL, se cuantifica en la suma de 127.623,88€, el importe de los denominados "salvos de dudoso cobro".

SEGUNDO.- Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



Ayuntamiento  
de **LA ROBLA**  
24640 – (León)

Tel.- 987 57 22 02  
Fax.- 987 57 08 17  
C.I.F.- P-2413700-B

CUARTO.- Remitir copia de la Liquidación a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas.

QUINTO.-En el informe de Intervención se pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Regla del gasto y límite de deuda.

En La Robla, a 29 de enero de 2016

EL ALCALDE

FDO.: SANTIAGO DORADO CAÑÓN



ANTE MI.

EL SECRETARIO



FDO.: JOSE LUIS IGLESIAS FERNÁNDEZ